



## [Editorial](#)

El cumplimiento de las leyes y la exigencia de justicia constituyen exigencias indispensables para dar cohesión a las sociedades, pero en forma excepcional esta noción se hace moldeable en función de intereses superiores.

Sucede en confrontaciones bélicas o en procesos políticos especiales, cuando se aplica la llamada [justicia transicional](#), un conjunto de medidas judiciales y políticas en procesos de transición, en los que es necesario equilibrar las exigencias jurídicas (garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición) y las exigencias políticas (la necesidad de paz) que requieren dichas transiciones.

Siempre la justicia transicional es compleja y polémica, pues en ocasiones incluye perdón a hechos controversiales, un ejemplo de ello es el proceso de paz colombiano, que aún con logros importantes, parece actualmente estancado.

Aunque en Venezuela no podemos hablar todavía de la aplicación de una justicia transicional, las recientes liberaciones de presos políticos que permanecían en forma injusta tras la rejas, de norteamericanos detenidos en Caracas y del empresario Alex Saab por parte de EEUU, forman parte de una compleja negociación que ha involucrado diversos actores nacionales y foráneos. Por más indignación que pueda

causar la medida, no hay que perder el foco. El objetivo es la paz del país y posiblemente para ello habrá que tragar grueso y pasar la página varias veces.

<https://www.analitica.com/el-editorial/negociacion-y-liberaciones/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)